

PROSPECTO DE PROGRAMA RESUMIDO



BANCO HIPOTECARIO S.A.

**Programa Global para la Emisión de Obligaciones Negociables Simples (No Convertibles en Acciones),
Con Garantía Común Sobre el Patrimonio del Banco, Subordinadas o No.**

Por un monto nominal hasta US\$1.500.000.000 (o su equivalente en Pesos).

Bajo nuestro Programa Global de Emisión de Obligaciones Negociables Simples (No Convertibles en Acciones), Con Garantía Común Sobre el Patrimonio del Banco, Subordinadas o No, por un monto nominal hasta US\$1.500.000.000 (o su equivalente en Pesos) (al que en adelante se denominará el “Programa”), podremos emitir obligaciones negociables en forma periódica, denominadas en Dólares Estadounidenses o su equivalente en Pesos (en adelante en forma indistinta las “Obligaciones Negociables”). Dichas Obligaciones Negociables emitidas conforme el Programa serán emitidas en clases (cada una, una “Clase”) y cada Clase podrá comprender una o más series (cada una, una “Serie”).

Las Obligaciones Negociables emitidas conforme al Programa podrán (i) devengar intereses a una tasa fija, (ii) devengar intereses a una tasa variable, o (iii) ser emitidas con descuento y no devengar intereses. El capital, el vencimiento, la tasa de interés y las fechas de pago de intereses de cada Clase de Obligaciones Negociables emitidas conforme al Programa se describirán en un suplemento de precio de este prospecto (el “Prospecto”) relativo a dicha Clase. En el suplemento de precio aplicable a cada Clase se describirán los términos y condiciones específicos aplicables a las Obligaciones Negociables que complementan o modifican a los términos y condiciones generales de las Obligaciones Negociables descriptas en este Prospecto.

Oferta Pública autorizada por Resolución N°16.573 de fecha 24 de mayo de 2011, habiéndose aprobado la ampliación del monto del Programa por Resolución N°17.805 de fecha 9 de septiembre de 2015, la prórroga del Programa y la ampliación de su monto por Resolución N°18.145 de fecha 28 de julio de 2016 y una nueva ampliación de su monto por Resolución N°18.493 de fecha 2 de febrero de 2017, todas ellas de la Comisión Nacional de Valores (“CNV”). Estas autorizaciones sólo significan que se ha cumplido con los requisitos establecidos en materia de información. La CNV no ha emitido juicio sobre los datos contenidos en el Prospecto. La veracidad de la información contable, financiera y económica, así como de toda otra información suministrada en el Prospecto, es exclusiva responsabilidad del órgano de administración de Banco Hipotecario S.A. (en adelante denominado el “Banco” y/o la “Emisora” indistintamente) y, en lo que les atañe, del órgano de fiscalización del Banco y de los auditores en cuanto a sus respectivos informes sobre los estados contables que se acompañan y otras personas responsables contempladas en los artículos 119 y 120 de la Ley N°26.831 de Mercado de Capitales (junto con sus modificatorias y reglamentarias incluyendo, sin limitación, el Decreto N°1023/13, la “Ley de Mercado de Capitales”). El órgano de administración manifiesta, con carácter de declaración jurada, que el presente Prospecto contiene, a la fecha de su publicación, información veraz y suficiente sobre todo hecho relevante que pueda afectar la situación patrimonial, económica y financiera del Banco y de toda otra información que deba ser de conocimiento del público inversor en relación con a la presente emisión, conforme las normas vigentes.

Podremos ofrecer las Obligaciones Negociables emitidas bajo el Programa directamente o a través de colocadores y agentes designados periódicamente por nosotros en canje por efectivo o entrega de otros valores negociables. Dichos colocadores y agentes estarán identificados en el suplemento de precio aplicable. Este Prospecto no puede emplearse para formalizar ventas de Obligaciones Negociables emitidas bajo el Programa a menos que esté acompañado del suplemento de precio aplicable.

Salvo que se especifique lo contrario en el suplemento de precio correspondiente, las Obligaciones Negociables constituirán obligaciones con garantía común sobre el patrimonio del Banco, subordinadas o no y calificarán al menos *pari passu* sin preferencia entre sí, excepto respecto de ciertas obligaciones a las que las leyes argentinas le otorgan tratamiento preferencial y a excepción de las Obligaciones Negociables que se emitan con garantía especial, común o flotante y/o por cualquier otro medio previsto por las normas. Asimismo, podremos emitir

Obligaciones Negociables subordinadas, de conformidad con la normativa del Banco Central de la República Argentina (en adelante el “BCRA”) vigente en la materia a ese momento.

Véase “*Factores de Riesgo*” en la página 24 de este Prospecto para una descripción de ciertos riesgos significativos relacionados con la inversión en las Obligaciones Negociables.

Las Obligaciones Negociables emitidas bajo el Programa no han sido ni serán registradas bajo la Ley de Títulos Valores de 1933 de los Estados Unidos de América, con sus reformas (la “Ley de Títulos Valores”), bajo las leyes de valores negociables de ningún estado ni bajo las leyes de valores negociables de cualquier otra jurisdicción (fuera de la Argentina). A menos que las Obligaciones Negociables obtengan dicho registro, éstas podrán ser ofrecidas únicamente en operaciones exentas de registro bajo la Ley de Títulos Valores y las leyes de valores negociables de otras jurisdicciones. En consecuencia, solamente ofreceremos y venderemos Obligaciones Negociables registradas bajo la Ley de Títulos Valores en operaciones exentas de registro bajo dicha ley a “compradores institucionales calificados” (según se definen en la Norma 144A bajo la Ley de Títulos Valores) (“Compradores Institucionales Calificados”) o a “inversores acreditados” institucionales (según se definen en la Norma 501(a)(1),(2) o (3) bajo la Ley de Títulos Valores) o fuera de los Estados Unidos de América a personas que no sean estadounidenses en cumplimiento de la Reglamentación S bajo la Ley de Títulos Valores (la “Reglamentación S”). Para una descripción de ciertas restricciones a la reventa y transferencia de las Obligaciones Negociables, véase “*Suscripción y Venta*” y “*Restricciones a la Transferencia*” en este Prospecto. Cada suplemento de precio detallará los esfuerzos de colocación que serán asumidos conforme las jurisdicciones aplicables.

Las Obligaciones Negociables emitidas bajo el Programa deberán listarse y o negociarse en uno o más mercados autorizados de la República Argentina (“Argentina”) o el exterior, conforme se indique en el suplemento de precio aplicable relativo a cada clase.

Las Obligaciones Negociables que se emitan bajo el Programa son excluidas del sistema de seguro de garantía de depósitos conforme a la Ley N°24.485, y sus modificatorias (entre ellas la Ley N°25.089 y los Decretos N°538/95 y 540/95), y no gozarán del derecho de prioridad exclusiva asignado a los depositantes conforme al Artículo 49(e) de la Ley de Entidades Financieras N°21.526 y sus modificatorias (la “Ley de Entidades Financieras”). Las Obligaciones Negociables no están garantizadas por ningún derecho real de garantía flotante ni garantía especial ni por cualquier otro medio o por cualquier otra entidad financiera.

CONFORME LO AUTORIZA LA LEY DE MERCADO DE CAPITALES, EL PROGRAMA NO CUENTA CON CALIFICACIÓN DE RIESGO. LAS CALIFICACIONES PODRÁN SER SOLICITADAS AL MOMENTO DE LA EMISIÓN DE CADA SERIE O CLASE, SEGÚN SE DETERMINE EN EL SUPLEMENTO DE PRECIO CORRESPONDIENTE.

La fecha del presente Prospecto es 17 de julio de 2017.

AVISOS IMPORTANTES

La creación del Programa fue aprobada por nuestra asamblea de accionistas celebrada el 23 de mayo de 2008, habiéndose renovado las facultades delegadas en el Directorio en las asambleas celebradas el 30 de abril de 2010, 27 de marzo de 2012, 24 de marzo de 2014 y 13 de abril de 2016. El Programa fue originariamente aprobado por la asamblea de accionistas por un monto máximo en circulación de hasta US\$2.000.000.000. El Directorio, haciendo uso de las facultades delegadas, resolvió con fecha 9 de febrero de 2011 reducir el monto del Programa por un monto en circulación de hasta US\$500.000.000. Posteriormente, por resolución de fecha 6 de mayo de 2015, resolvió ampliarlo por hasta la suma de US\$800.000.000. Luego por resolución de fecha 15 de junio de 2016, el Directorio aprobó el aumento del monto del Programa por hasta US\$1.000.000.000. Finalmente, mediante resolución de fecha 9 de noviembre de 2016, resolvió aumentarlo en US\$500.000.000 (o su equivalente en Pesos) adicionales, como consecuencia de lo cual el monto del Programa ascendió a la suma de US\$1.500.000.000 (o su equivalente en Pesos). En la asamblea de accionistas celebrada el 13 de abril de 2016 y por resolución del Directorio de fecha 11 de mayo de 2016 se resolvió aprobar la solicitud de prórroga del Programa. Con fecha 10 de mayo de 2017, el Directorio del Banco decidió actualizar el presente Prospecto.

Oferta Pública autorizada por Resolución N°16.573 de fecha 24 de mayo de 2011, habiéndose aprobado la ampliación del monto del Programa por Resolución N°17.805 de fecha 9 de septiembre de 2015, la prórroga del Programa y la ampliación de su monto por Resolución N°18.145 de fecha 28 de julio de 2016 y una nueva ampliación de su monto por Resolución N°18.493 de fecha 2 de febrero de 2017, todas ellas de la CNV. Estas autorizaciones sólo significan que se ha cumplido con los requisitos establecidos en materia de información. La CNV no ha emitido juicio sobre los datos contenidos en el Prospecto. La veracidad de la información contable, financiera y económica, así como de toda otra información suministrada en el Prospecto, es exclusiva responsabilidad del órgano de administración del Banco y, en lo que les atañe, del órgano de fiscalización del Banco y de los auditores en cuanto a sus respectivos informes sobre los estados contables que se acompañan y otras personas responsables contempladas en los artículos 119 y 120 de la Ley de Mercado de Capitales. El órgano de administración manifiesta, con carácter de declaración jurada, que el presente Prospecto contiene, a la fecha de su publicación, información veraz y suficiente sobre todo hecho relevante que pueda afectar la situación patrimonial, económica y financiera del Banco y de toda otra información que deba ser de conocimiento del público inversor en relación con a la presente emisión, conforme las normas vigentes.

Las Obligaciones Negociables calificarán como “Obligaciones Negociables” emitidas en virtud de la Ley N°23.576, modificada por la Ley N°23.962 (la “Ley de Obligaciones Negociables”), emitidas y colocadas de acuerdo con dicha ley y la Ley N°19.550 y sus modificatorias (la “Ley General de Sociedades Argentina”), la Ley de Mercado de Capitales y las Resoluciones Generales N°622/2013 y N°664/2016 de la CNV y sus complementarias y modificatorias (las “Normas de la CNV”) y toda otra regulación aplicable emanada de la CNV, y tendrán los beneficios allí previstos, y estarán sujetas a sus requisitos de procedimiento.

Las Obligaciones Negociables que se emitan bajo el Programa son excluidas del sistema de seguro de garantía de depósitos conforme a la Ley N°24.485, y sus modificatorias (entre ellas la Ley N°25.089 y los Decretos N°538/95 y 540/95), y no gozarán del derecho de prioridad exclusiva asignado a los depositantes conforme al Artículo 49(e) de la Ley de Entidades Financieras, y sus modificatorias. Las Obligaciones Negociables no están garantizadas por ningún derecho real ni por cualquier otra entidad financiera o persona. Ni la Argentina ni ninguna dependencia gubernamental o subdivisión política de ella garantizan de ningún modo nuestras obligaciones respecto de las Obligaciones Negociables ni de otro modo las respaldan.

La información provista en este Prospecto o en cualquier suplemento de precio relativo a la Argentina y su economía se basa en información de dominio público y ni nosotros ni ningún colocador o agente relacionado con la emisión de las Obligaciones Negociables realizamos ninguna manifestación o garantía en tal sentido.

Conforme a la Ley N°24.587 de Nominatividad de los Títulos Valores Privados (“Ley de Nominatividad de los Títulos Valores Privados”), las empresas argentinas no están autorizadas a emitir títulos cartulares al portador a menos que se encuentren autorizadas por la CNV a ser colocados por oferta pública en Argentina y estén representados por títulos globales o individuales, registrados o depositados en sistemas de depositarios comunes autorizados por la CNV. En consecuencia, en tanto las disposiciones de la mencionada ley resulten aplicables, sólo emitiremos Obligaciones Negociables nominativas no endosables (“Obligaciones Negociables Nominativas”) o depositadas en un custodio o sistema de compensación, no canjeables por Obligaciones Negociables cartulares al portador.

Se interpretará que toda persona estadounidense que adquiera o reciba Obligaciones Negociables en ofertas de canje que lleven una leyenda restrictiva (i) declara que adquiere o recibe de otro modo las Obligaciones Negociables por su propia cuenta o en beneficio de una cuenta respecto de la cual ejerce exclusivas facultades de

decisión en materia de inversiones, y que ella o la mencionada cuenta es un comprador institucional calificado (“Comprador Institucional Calificado”) o un inversor acreditado institucional (salvo que el suplemento de precio aplicable no prevea ventas o transferencias a inversores acreditados institucionales), y (ii) reconoce que las Obligaciones Negociables no han sido y no serán registradas conforme a la Ley de Títulos Valores y no podrán ser re-ofrecidas, revendidas, prendadas o transferidas de otro modo, salvo (A) en cumplimiento de la Norma 144A bajo la Ley de Títulos Valores a una persona que el vendedor razonablemente considere que es un Comprador Institucional Calificado, (B) fuera de los Estados Unidos de América, en cumplimiento de la Reglamentación S, o (C) de conformidad con una exención de registro en virtud de la Ley de Títulos Valores prevista en la Norma 144A bajo dicha ley (en caso de disponerse de ella), y en cada caso de acuerdo con cualquier ley de valores negociables aplicable de cualquier estado de los Estados Unidos o cualquier otra jurisdicción. Se considerará que toda persona que adquiera o de otro modo obtenga Obligaciones Negociables vendidas fuera de los Estados Unidos de América por acogimiento a la Reglamentación S ha declarado que no adquiere las Obligaciones Negociables con el propósito de su reventa, distribución u otra forma de enajenación efectuada a una persona estadounidense o dentro de los Estados Unidos de América. Para una descripción de estas y algunas otras restricciones a las ofertas y ventas de las Obligaciones Negociables y la distribución de este Prospecto, véase “*Suscripción y Venta*” y “*Restricciones a la Transferencia*”. Las restricciones adicionales, en caso de existir, se describirán en el suplemento de precio pertinente.

Ni este Prospecto ni ninguna otra información suministrada en relación con el Programa, debe ser considerado respecto de que cualquier destinatario como una recomendación de parte nuestra, ni de los colocadores o agentes para comprar alguna de las Obligaciones Negociables. Aconsejamos a los inversores realizar, y consideramos que éstos han realizado, su propia investigación independiente de la situación patrimonial y asuntos financieros, y su propia evaluación de nuestra capacidad crediticia o la legalidad de su inversión. El contenido del Prospecto y/o del suplemento de precio aplicable no debe ser interpretado como asesoramiento legal, comercial, financiero, impositivo y/o de otro tipo. Se lo aconseja a consultar a sus propios abogados, contadores o asesores comerciales respecto de las cuestiones legales, impositivas, comerciales, financieras y relacionadas asociadas a la inversión en nuestras Obligaciones Negociables.

Las Obligaciones Negociables no han sido aprobadas o recomendadas por ninguna comisión de valores federal o estatal de Estados Unidos o cualquier otra autoridad regulatoria de Estados Unidos o Argentina, o cualquier otra entidad regulatoria. Además, las mencionadas autoridades no han evaluado los méritos de cualquier oferta o confirmado la exactitud o determinado la idoneidad de este Prospecto o cualquier suplemento de precio. La distribución de este Prospecto por nosotros y/o cualquier colocador no deberá ser interpretada como (i) una oferta para comprar o vender las Obligaciones Negociables en una jurisdicción donde ello esté prohibido y/o (ii) una recomendación para invertir en las Obligaciones Negociables. Cualquier manifestación en contrario es un delito penal en los Estados Unidos.

Los potenciales inversores sólo deben basarse en información contenida en este Prospecto. No hemos autorizado a ninguna otra persona a proveerles información diferente o adicional, ni lo han hecho los colocadores y agentes. Si alguna persona les provee información diferente o inconsistente, no deben basarse en ella. Nosotros y los agentes colocadores no asumimos responsabilidad alguna por, y no podemos asegurar la veracidad de, la información que otros puedan proveerles. Deben asumir que la información incluida en este Prospecto es exacta a la fecha de emisión de este Prospecto, impresa en la carátula, y no a cualquier otra fecha. Los negocios, situación patrimonial, resultados de nuestras operaciones y nuestras perspectivas pueden haber cambiado desde dicha fecha. Ni la entrega de este Prospecto ni del suplemento de precio aplicable ni ninguna venta realizada conforme al presente o en virtud del mismo implica que la información aquí o allí contenida es correcta en cualquier fecha posterior a la fecha de la portada de este Prospecto y del suplemento de precio aplicable.

Este Prospecto y/o cualquier suplemento de precio aplicable no constituye una oferta para la venta o invitación a realizar ofertas de compra de ninguna Obligación Negociable en ninguna jurisdicción a ninguna persona a la que sea ilícito realizar la oferta o invitación en dicha jurisdicción y este Prospecto y/o cualquier suplemento de precio aplicable no constituye una invitación a suscribir o comprar Obligaciones Negociables. La distribución de este Prospecto o cualquier parte de éste, incluido el suplemento de precio, y la oferta, venta y entrega de las Obligaciones Negociables en ciertas jurisdicciones puede ser restringida por ley. Deberá cumplir con todas las leyes y regulaciones aplicables vigentes en cualquier jurisdicción en la que compre, ofrezca o venda las Obligaciones Negociables o posea o distribuya el presente Prospecto y/o cualquier suplemento de precio y deba obtener cualquier aprobación, autorización o permiso requerido para la compra, oferta o venta de las Obligaciones Negociables bajo las leyes y regulaciones vigentes en cualquier jurisdicción a la cual usted esté sujeto o en la cual realice tales compras, ofertas o ventas, y ni nosotros ni ninguno de los colocadores tendrá responsabilidad alguna al respecto. Nosotros y los colocadores requerimos que las personas que tomen conocimiento de este Prospecto, se informen respecto de tales restricciones y las observen. Para una descripción de algunas otras restricciones a las ofertas, ventas y entregas de Obligaciones Negociables y la distribución de

este Prospecto y otro material de oferta relativo a las Obligaciones Negociables, véase "*Restricciones a la Transferencia*".

Este Prospecto está destinado exclusivamente a solicitar manifestaciones de interés por parte de inversores calificados respecto de las Obligaciones Negociables y no pretende resumir todos los términos, condiciones, pactos y otras disposiciones relativas a los términos y condiciones de las Obligaciones Negociables contenidas en el contrato aplicable o contrato de colocación, en su caso, suscrito en relación con la emisión de las Obligaciones Negociables como se describe aquí y en otros documentos de la transacción aquí descritos. La información de mercado en este Prospecto ha sido obtenida por nosotros de fuentes de acceso público que consideramos confiables. Asumimos la responsabilidad por haber tomado correctamente y reproducido dicha información. A pesar de cualquier investigación que los compradores iniciales pueden haber llevado a cabo con respecto a la información contenida en este Prospecto, los compradores iniciales no aceptan ninguna responsabilidad en relación con la información contenida en este Prospecto o su distribución o con respecto a cualquier otra información proporcionada por nosotros o en nuestro nombre.

En este Prospecto, a menos que las circunstancias indiquen lo contrario, las referencias al "Banco", "la Compañía", "nosotros" y "nuestro" son a Banco Hipotecario S.A. y sus subsidiarias sobre bases consolidadas.

ADVERTENCIA AL PÚBLICO INVERSOR

De conformidad con lo previsto en la Comunicación "A" 5390, en el caso de que hagamos uso de redescuentos o adelantos del BCRA para situaciones transitorias de iliquidez, no podremos adquirir valores negociables emitidos por nosotros, incluyendo las Obligaciones Negociables, aun cuando haya transcurrido el plazo mínimo de 30 días desde la fecha de emisión, última negociación o transferencia, mientras se mantengan vigentes aquellas facilidades.

Asimismo, no podremos comprar para su posterior recolocación nuestras propias emisiones de deuda subordinada que haya sido o sea considerada a los fines de la determinación de la responsabilidad patrimonial computable.

En caso de emitir deuda subordinada, admitida para determinar la responsabilidad patrimonial computable, o convertible en acciones del Banco no podremos recibir títulos o documentos que representen dicha deuda subordinada en garantía de financiamientos o como contragarantía de avales otorgados a favor de terceros o de responsabilidades eventuales asumidas por cuenta de terceros.

ADVERTENCIA AL PÚBLICO INVERSOR

En relación con la emisión de Obligaciones Negociables, los colocadores, si los hubiera, o cualquier persona que actúe en nombre suyo podrá, una vez que las Obligaciones Negociables ingresen en la negociación secundaria, podrán realizar operaciones destinadas a estabilizar el precio de mercado de dichos valores, únicamente a través de los sistemas informáticos de negociación por interferencia de ofertas que aseguren la prioridad precio tiempo, garantizados por el Mercado y/o la Cámara Compensadora en su caso, de conformidad con lo establecido en la Ley de Mercado de Capitales, y el artículo 12 de la Sección IV del Capítulo IV, del Título VI de las Normas de CNV (incorporado a las Normas de la CNV por la Resolución General 662/2016). En virtud del mencionado artículo, las operaciones de estabilización deben cumplir con las siguientes condiciones:

- A. El prospecto correspondiente a la oferta pública debe incluir una advertencia dirigida a los inversores en la que se describa la posibilidad de realizar operaciones de estabilización, su duración y sus condiciones.
- B. Las operaciones de estabilización solo podrán ser realizadas por agentes que hayan participado en la organización y coordinación de la colocación y distribución de la emisión.
- C. No pueden exceder el plazo de los primeros treinta (30) días corridos posteriores siguientes al primer día en el cual se inició la negociación secundaria de los títulos en el mercado.
- D. Las operaciones de estabilización podrán ser destinadas a evitar o moderar alteraciones bruscas en el precio de los valores negociables que hayan sido objetos de la colocación primaria por medio del sistema de formación de libro o por subasta o licitación pública.
- E. Ninguna de las operaciones de estabilización llevadas a cabo dentro del plazo autorizado se realizarán a precios más altos que los negociados en los mercados, en operaciones celebradas entre partes no vinculadas con actividades de organización, colocación y distribución.

- F. Los agentes que realicen operaciones en los términos aquí indicados, deberán informar a los mercados la individualización de las mismas. Los mercados deberán hacer públicas las operaciones de estabilización, ya fuere en cada operación individual, o al final de la jornada de negociación.

DECLARACIONES REFERENTES A HECHOS FUTUROS

En el presente Prospecto se han incluido declaraciones referentes a hechos futuros tal como se lo define en la Sección 27A de la Ley de Títulos Valores de Estados Unidos de América y en la Sección 21E de la Ley de Mercados de Valores de 1934 de los Estados Unidos de América, con sus modificaciones (la “Ley de Mercados”), principalmente en las secciones tituladas “*Resumen del Prospecto*”, “*Factores de Riesgo*”, “*Reseña y Perspectiva Operativa Financiera*”, “*Historia y desarrollo del Banco*” y “*Descripción de nuestros negocios*”. Tales declaraciones a futuro se basan fundamentalmente en opiniones, expectativas y proyecciones actuales respecto de los acontecimientos y las tendencias financieras que afecten o puedan afectar nuestros negocios, resultados de operaciones y perspectivas del negocio. Todas las declaraciones que no sean informaciones de hechos históricos incluidos en este Prospecto, incluyendo declaraciones sobre nuestra situación patrimonial futura, estrategia comercial, presupuestos, proyecciones de costos y planes y objetivos de la administración respecto de operaciones futuras constituyen declaraciones referentes a hechos futuros. Además, este tipo de declaraciones puede ser identificado en general mediante el uso de términos tales como “puede”, “podrá”, “prevé”, “tiene intención de”, “estima”, “anticipa”, “cree”, “planea”, “afirma” “considera” o “continúa”, o cualquiera de tales expresiones en negativo, variaciones de tales términos o terminología similar. Si bien consideramos que las estimaciones reflejadas en las mismas son razonables, no podemos dar garantías en relación con dichas declaraciones. Debido a que tales declaraciones están sujetas a riesgos e incertidumbres, los resultados reales pueden diferir de manera considerable y adversa de aquellos expresados o implícitos en tales declaraciones referentes a hechos futuros. Algunos de los factores que podrían hacer variar sustancialmente y en forma adversa los resultados reales son, sin limitación, los siguientes:

- cambios económicos generales, financieros, comerciales, políticos, legales, sociales, o de cualquier otra índole en la Argentina o en otros países de América Latina o cambios en los mercados desarrollados o emergentes o fronterizos;
- bajas en los mercados de capitales y cambios en los mercados de capitales en general que puedan afectar políticas o actitudes hacia la Argentina o las empresas argentinas o valores negociables emitidos por compañías argentinas, incluyendo políticas o actitudes relacionadas con préstamos o inversiones;
- incremento de la inflación;
- devaluación del Peso argentino;
- aumentos en las tasas de interés y en el costo de los depósitos, que puedan afectar negativamente los márgenes financieros;
- intervención y regulación estatal (incluyendo regulación bancaria e impositiva);
- controles de cambio, restricciones a las transferencias al exterior y restricciones al ingreso de capitales;
- fallos adversos en disputas o procesos legales o regulatorios;
- riesgo crediticio y otros riesgos inherentes al otorgamiento de créditos, tales como aumento en la morosidad de prestatarios y otros incumplimientos;
- aumentos en las provisiones por incobrabilidad;
- fluctuaciones y baja del valor de la deuda pública argentina;
- disminución de los depósitos, pérdida de clientes y caída de los ingresos;
- competencia en el mercado bancario, financiero y otros relacionados, y pérdida de participación de mercado;
- aumento del costo de financiación o nuestra incapacidad de contraer deuda en condiciones atractivas;
- cambios tecnológicos, cambios en los hábitos de consumo y ahorro de consumidores, e incapacidad de implementar nuevas tecnologías;

- efectos de la crisis global financiera y económica;
- restricciones al suministro de energía que pudieran afectar negativamente la economía Argentina;
- leyes de defensa del consumidor pueden limitar la vigencia de algunos de nuestros derechos;
- el impacto de las acciones llevadas a cabo por nuestros competidores y otras terceras personas;
- acciones de clase contra entidades financieras por monto indeterminado pueden afectar la rentabilidad del sistema financiero y la nuestra en particular;
- incapacidad de retener cierto personal y la habilidad de contratar nuevo personal clave;
- modificaciones en las leyes y regulaciones gubernamentales aplicables, particularmente las regulaciones del BCRA y las Normas de la CNV y otras regulaciones, relacionadas con nosotros y nuestros préstamos y demás actividades, cuestiones impositivas y condiciones de mercado (incluyendo actividades fiduciarias);
- disputas con los *holdouts* en virtud de la reestructuración de deuda de Argentina en 2004 y 2010; y
- otros factores de riesgo analizados en la sección “Factores de Riesgo” a partir de la página 24 del presente.

Tales declaraciones no deben tenerse en cuenta en mayor medida de lo apropiado, ya que las mismas son válidas únicamente a la fecha en que fueron formuladas. Estas declaraciones precautorias deben ser consideradas en relación con cualquier declaración referente a hechos futuros verbal o escrita que podamos emitir en el futuro. No asumimos ninguna obligación de difundir públicamente las modificaciones a tales declaraciones referentes a hechos futuros con posterioridad a la finalización de esta oferta a fin de reflejar hechos o circunstancias posteriores o el acacimiento de hechos no previstos.

A la luz de tales riesgos e incertidumbres, la información a futuro, eventos y circunstancias analizadas en este Prospecto podrían no ocurrir. Ninguna de tales declaraciones sobre hechos futuros es garantía de rendimiento futuro. Como resultado, los potenciales inversores no deben tomar una decisión de inversión basada en algunas declaraciones de hechos futuros contenidas en este Prospecto y/o cualquier suplemento de precio.

INFORMACIÓN DISPONIBLE

A fin de permitir el cumplimiento de la Norma 144A en relación con las reventas de Obligaciones Negociables que constituyen “Obligaciones Negociables restringidas”, suministraremos a solicitud del tenedor de una Obligación Negociable o de un futuro comprador designado por dicho tenedor, la información que debe entregarse en virtud de la Norma 144A(d)(4) bajo la Ley de Títulos Valores, a menos que al momento de dicha solicitud, seamos una sociedad sujeta a los requisitos de información bajo el artículo 13 o el artículo 15(d) de la Ley de Mercados o estemos presentando a la Comisión de Valores y Mercados de los Estados Unidos de América (la “SEC”) la información requerida por la Norma 12g-3-2(b) bajo la Ley de Mercados.

Podrán obtenerse copias en español de este Prospecto, de los suplementos de Prospecto y de cada suplemento de precio correspondiente a las clases a emitirse bajo el mismo, en el domicilio del Banco, sito en Reconquista 151 (C1003ABC), Ciudad Autónoma de Buenos Aires, Argentina y en el sitio web del Banco <http://www.hipotecario.com.ar>. Asimismo, cualquier consulta podrá ser dirigida a Relación con Inversores vía telefónica al (+5411) 4347-5122 o por correo electrónico a tgodino@hipotecario.com.ar. Finalmente, el presente Prospecto, los avisos relacionados con la emisión y los estados contables que se mencionan en el mismo, están disponibles en el sitio de Internet de la CNV www.cnv.gob.ar, en el ítem “Información Financiera”. Asimismo, se encontrarán a disposición en los mercados donde estén listadas o se negocien las Obligaciones Negociables (entre ellos, sin limitación, en el caso del Mercado Abierto Electrónico (el “MAE”): www.mae.com.ar y en el caso de Bolsas y Mercados Argentinos S.A. (“BYMA”): www.bolsar.com.ar).

PRESENTACIÓN DE INFORMACIÓN CONTABLE Y DE OTRO TIPO

Normas Contables del BCRA

Preparamos nuestros estados contables de acuerdo con normas contables establecidas por el BCRA denominadas en el presente las “Normas Contables del BCRA”, mediante Circular CONAU 1, complementarias y modificatorias, las que difieren en ciertos aspectos importantes de las normas contables profesionales vigentes en Argentina, a las cuales nos referimos como los “PCGA de Argentina”, y con las Normas Internacionales de Información Financiera a las cuales nos referimos como “NIIF”. Nuestros estados contables auditados y no auditados no incluyen una conciliación con los PCGA de Argentina ni NIIF de nuestro patrimonio neto ni de nuestros resultados netos. Los inversores potenciales deben consultar con sus propios asesores profesionales para comprender las diferencias entre nuestras políticas contables y los PCGA de Argentina y NIIF, y cómo esas diferencias afectan la información contable del presente.

A partir del 1 de enero de 1995, y de acuerdo con la Resolución N°388 de la Superintendencia de Entidades Financieras y Cambiarias del BCRA (en adelante la “Superintendencia de Entidades Financieras”), descontinuamos nuestra práctica de ajustar nuestros estados contables por inflación. Desde el 1 de enero de 2002, sin embargo, como consecuencia de la aplicación de la Comunicación “A” 3702 del BCRA, que estableció la derogación de todo régimen que no permitiera a las entidades financieras ajustar sus saldos contables a valores corrientes al cierre del ejercicio, habiéndose reiniciado la aplicación del ajuste por inflación. El 25 de marzo de 2003, en virtud del Decreto N°664/03, se eliminó el requisito de que los estados contables sean confeccionados en moneda constante, con vigencia para los períodos contables posteriores al 1 de marzo de 2003, y el 8 de abril de 2003 el BCRA dictó la Comunicación “A” 3921 discontinuando el ajuste por inflación a partir del 1 de marzo de 2003. En consecuencia, nuestros estados contables al 31 de diciembre de 2016, 2015, 2014 y 2013 no incluyen los efectos de la inflación. Nuestros estados contables individuales y consolidados al 31 de diciembre de 2016 preparados de acuerdo con las Normas Contables del BCRA y con las normas contables vigentes en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, consideran todos los hechos y circunstancias significativas que son de nuestro conocimiento.

Estados Contables

Este Prospecto contiene:

- nuestros estados contables consolidados auditados del Banco al 31 de diciembre de 2016, 2015 y 2014. Nuestros estados contables consolidados auditados incluidos en este Prospecto han sido auditados por nuestros auditores externos, Price Waterhouse & Co. S.R.L., Ciudad Autónoma de Buenos Aires, Argentina, firma miembro de PricewaterhouseCoopers, un estudio de contadores públicos matriculados independientes, cuyo informe se incluye en el presente; y
- nuestros estados contables consolidados no auditados al 31 de marzo de 2016 y 2017 y para los tres meses finalizados el 31 de marzo de 2016 y 2017. Nos referimos a nuestros estados contables consolidados auditados y a nuestros estados contables intermedios consolidados no auditados en forma conjunta como nuestros “estados contables”. La información contable y financiera incluida en el presente Prospecto, refleja nuestro patrimonio neto y el resultado de nuestras operaciones consolidadas, incluyendo la consolidación de BACS Banco de Crédito y Securitización S.A. (“BACS”), BHN Sociedad de Inversión S.A. (“BHN Sociedad de Inversión”), BH Valores S.A. (“BH Valores”) y Tarshop S.A. (“Tarshop”) por el ejercicio económico finalizado al 31 de diciembre de 2016, 2015 y 2014 y para los tres meses finalizados al 31 de marzo de 2017 y 2016.

Generalidades

El término “Argentina” alude a la República Argentina. Los términos “Gobierno Argentino” o el “Gobierno” aluden al gobierno federal de Argentina, y el término “BCRA” alude al Banco Central de la República Argentina.

Moneda

A menos que se especifique lo contrario o el contexto requiera algo diferente, las referencias en este Prospecto a “Peso”, “Pesos”, “Ps.” o “\$” son a Pesos argentinos, la moneda oficial argentina, y las referencias a “Dólar”, “Dólares”, “Dólares Estadounidenses” o “US\$” son a Dólares Estadounidenses.

Este Prospecto contiene conversiones de montos en Pesos a Dólares a tipos de cambio específicos solo para la conveniencia del lector. Salvo indicación en contrario, valuamos nuestros activos y pasivos en moneda extranjera al tipo de cambio relevante a cada fecha o al cierre del período pertinente según el tipo de cambio de referencia para el Dólar del BCRA. En el caso del Dólar Estadounidense, al 31 de diciembre de 2016, la cotización reportada por el mercado libre de cambio era de Ps.15,8502 = US\$1,00. Al 31 de marzo de 2017 y 13 de julio de 2017, las cotizaciones reportadas por el mercado libre de cambio eran de Ps.15,3818 = US\$1,00 y Ps.16,9517 = US\$1,00.

No debe interpretarse que la conversión de montos monetarios contenida en este Prospecto constituye una declaración de que las sumas en Pesos efectivamente representan montos en Dólares Estadounidenses o que cualquier persona podría convertir las sumas en Pesos a sumas en Dólares Estadounidenses a la paridad indicada o a cualquier otra. Véase “*Tipos de Cambio*” para tener información acerca de las novedades recientes en materia de paridad cambiaria.

Redondeo

Algunos montos que aparecen en este Prospecto (incluyendo montos porcentuales) y en nuestros estados contables han sido objeto de redondeo para facilitar su presentación. En consecuencia, las cifras indicadas para la misma categoría presentadas en las diferentes tablas o partes de este Prospecto y en nuestros estados contables pueden variar levemente, y las cifras indicadas como totales en algunas tablas pueden no ser la suma aritmética de las cifras que las preceden. Asimismo, cierta información sobre participación de mercado y de otra índole incluida en el presente proviene de información sobre el sistema bancario argentino publicada por el BCRA. La información publicada por el BCRA en relación con préstamos no incluye información sobre prestamistas no bancarios, tales como institutos provinciales para la vivienda y otras entidades no bancarias.

Datos Económicos y de Mercado

En este Prospecto, a menos que se indique lo contrario, los datos macroeconómicos relacionados con la economía argentina se basan en información publicada por el Instituto Nacional de Estadísticas y Censos (“INDEC”), y todos los datos sobre participaciones de mercado y de otro tipo relacionados con el sistema financiero argentino se basan en información publicada por el BCRA. Véase “*Factores de Riesgo—Riesgos Relacionados con la Argentina—Existe preocupación acerca de la exactitud de las estadísticas oficiales de inflación de la Argentina*”.

RESUMEN DEL PROSPECTO

Este resumen destaca información seleccionada en relación con nosotros y no incluye toda la información que un inversor debiera considerar antes de tomar una decisión de inversión. Para una comprensión detallada, lo instamos a leer cuidadosamente este documento en su totalidad, incluyendo la información contenida en “Factores de Riesgo”, “Comentarios y Análisis de la Dirección sobre la Situación Patrimonial y los Resultados de las Operaciones”, “Descripción de nuestros negocios”, nuestros estados contables y el suplemento de precio adjunto al presente en relación con las Obligaciones Negociables.

Introducción

Fuimos creados en 1886 por el Gobierno Argentino y privatizados en 1999. Somos un banco comercial inclusivo que brinda servicios de banca universal ofreciendo una amplia variedad de productos y actividades bancarias, como préstamos personales y corporativos, depósitos, tarjetas de crédito y débito, y servicios financieros relacionados a particulares, pequeñas y medianas empresas (“PyME”) y grandes empresas. Todas nuestras operaciones están ubicadas en la Argentina, donde operamos a través de una red nacional con 65 sucursales en todas las 23 provincias y la Ciudad Autónoma de Buenos Aires y 15 puntos de venta adicionales a lo largo de la Argentina. Procuramos distinguirnos de otras entidades financieras argentinas concentrándonos en las soluciones para la vivienda y préstamos al consumo dado que consideramos que ofrecen oportunidades atractivas de crecimiento continuo.

Históricamente hemos sido líderes en el otorgamiento de préstamos hipotecarios en la Argentina y prestadores de servicios de seguros vinculados con hipotecas y servicios asociados a los préstamos hipotecarios de acuerdo con el BCRA. Al 31 de marzo de 2017, ocupábamos el décimo tercer puesto entre los bancos argentinos en términos de patrimonio neto, con un patrimonio neto de Ps. 6.308,9 millones y el décimo quinto puesto en términos de activos (básicos), contando con activos por Ps. 50.954,7 millones.

Nuestro resultado neto para los años finalizados el 31 de diciembre de 2014, 2015 y 2016 y para el período finalizado el 31 de marzo de 2017 fue de Ps.550,0 millones, Ps.1.085,8 millones, Ps.615,3 millones y Ps.252,7 millones, respectivamente, representando un retorno sobre el patrimonio neto promedio de 13,3%, 22,1%, 10,7% y 16,35%, respectivamente y un retorno sobre el promedio de activos del 2,1%, 3,1%, 1,3% y 1,87%, respectivamente. Al 31 de marzo de 2017 teníamos Ps.6.308,9 millones de patrimonio neto y activos por Ps.56.129,7 millones.

En línea con nuestra estrategia de continuar diversificando nuestra cartera de préstamos, hemos incrementado los préstamos no-hipotecarios de Ps.14.845,9 millones al 31 de diciembre de 2014, a Ps.17.944,7 millones al 31 de diciembre de 2015, a Ps.24.305,4 millones al 31 de diciembre de 2016 y a Ps.24.849,3 millones al 31 de marzo de 2017, incrementando la participación sobre el total de nuestra cartera de préstamos al sector privado no financiero del 31 de marzo de 2016 al 31 de marzo de 2017 de 87,4% al 89,2%, respectivamente. Los préstamos en situación irregular sobre el total de nuestra cartera representaban el 2,3% al 31 de diciembre de 2014, 2,0% al 31 de diciembre de 2015, 2,7% al 31 de diciembre de 2016 y 2,9% al 31 de marzo de 2017.

También hemos diversificado nuestras bases de financiación y nos convertimos en uno de los más frecuentes emisores de deuda corporativa en la Argentina, en relación a nuestro fondeo total mediante el desarrollo de nuestra presencia en el mercado de capitales local e internacional así como también incrementando nuestra base de depósitos. Nuestra deuda financiera en el total del fondeo era de 20,7% al 31 de diciembre de 2014, 27,6% al 31 de diciembre de 2015, 46,8% al 31 de diciembre de 2016 y 46,9% al 31 de marzo de 2017.

Nuestras subsidiarias incluyen a BACS, un banco especializado en banca de inversión, securitización y administración de activos, BHN Vida S.A. (“BHN Vida”), una compañía de seguros de vida, BHN Seguros Generales S.A. (“BHN Seguros Generales”), compañía de seguros de incendio para propietarios de viviendas y Tarshop, una empresa especializada en la venta de productos de financiación al consumo y de adelantos en efectivo a clientes no bancarizados.

Nuestros accionistas principales son el Gobierno Argentino e IRSA Inversiones y Representaciones Sociedad Anónima (“IRSA”) una empresa de desarrollo inmobiliario líder en la Argentina, listada en BYMA y en la New York Stock Exchange (“NYSE”). Véase “*ACCIONISTAS PRINCIPALES Y TRANSACCIONES CON PARTES RELACIONADAS—a) Accionistas Principales*”.

Estrategia

En 2004 comenzamos a reorientar nuestra estructura de negocios, desarrollando y lanzando nuevos productos, modernizando nuestros sistemas y transformando nuestros objetivos de mercado. Ello nos ha permitido evolucionar de ser una entidad financiera enfocada en la comercialización de créditos hipotecarios a ser un banco comercial inclusivo que ofrece una amplia gama de servicios. Pretendemos continuar en el fortalecimiento de nuestra posición como un banco universal líder en la Argentina a través de las siguientes iniciativas estratégicas:

Los principales ejes de acción de nuestra estrategia están orientados a:

- *Continuar enfocados en el otorgamiento de préstamos al consumo.* Hemos intentado continuar mejorando el alcance y la calidad de los servicios financieros brindados a nuestros clientes y aspiramos a obtener nuevos clientes. Continuaremos con el marketing directo para obtener nuevos clientes, mejorando el procesamiento de base de datos para identificar a los clientes potenciales. Continuaremos desarrollando *e-channels* con el fin de mejorar nuestra capacidad de distribución como *home banking* y banca móvil.
- *Continuar otorgando impulso al negocio de banca empresas.* Hemos intentado complementar las actividades financieras de consumo con un portafolio sustancial de préstamos comerciales. Procuramos identificar emprendedores con alto potencial y mantener un rol activo en su desarrollo a través del otorgamiento de créditos, gestión de efectivos y demás servicios de banca comercial y asistirlos para que obtengan acceso a los mercados de capitales. Aumentaremos nuestra exposición a los sectores económicos que consideramos tienen grandes expectativas de crecimiento, tales como la industria de petróleo y gas.
- *Banca Universal apalancada sobre la solución a la vivienda.* Pretendemos mantener nuestra posición de liderazgo en el mercado hipotecario y ofrecer una amplia gama de productos que satisfagan las necesidades financieras hipotecarias de nuestros clientes. Adicionalmente, a los tradicionales créditos hipotecarios y de las actividades de securitización, pretendemos aprovechar las nuevas oportunidades que se presenten en el sector financiero hipotecario, tales como actuar en calidad de fiduciario en el Programa Crédito Argentino del Bicentenario para la Vivienda Única Familiar (“**PROCREAR**”) patrocinado por el Gobierno Argentino y convertirnos en un importante referente en el nuevo mercado de hipotecas ajustado por inflación, que implica el otorgamiento de hasta 200.000 créditos hipotecarios a individuos y la construcción de nuevos desarrollos urbanísticos.
- *Diversificación de fuentes de financiamiento.* Tenemos la intención de continuar mejorando nuestro mix de fondeo mediante la diversificación de nuestra financiación a corto plazo y mejorar la financiación a largo plazo a fin de converger con los estándares de la industria y aprovechar las oportunidades del mercado de capitales. En este sentido vamos a seguir centrándonos en la atracción de depósitos a la vista y en la emisión de deuda en los mercados de capitales.
- *Rigurosidad en la gestión del riesgo.* Nuestras políticas de crédito y de gestión de riesgos rigurosas son esenciales para la implementación exitosa de nuestra estrategia de negocios. Buscamos la mejora continua de nuestros procesos de gestión de riesgos y de calidad de los activos en general mediante la adopción y la adhesión a las mejores prácticas internacionales. También tenemos la intención de centrarnos en el seguimiento de los riesgos y la rentabilidad de nuestras unidades de negocio (aplicando modelos RAROC), originando nuevos préstamos selectivamente, realizando acciones segmentadas en nuestra cartera de banca minorista para compatibilizar adecuadamente los riesgos del cliente con el precio del préstamo y manteniendo un portafolio de préstamos corporativos bien diversificado. Asimismo, cumplimos con Basilea II y nos encontramos en proceso de implementación de Basilea III.
- *Mejorar la rentabilidad mejorando la fidelidad de nuestros clientes.* Buscamos expandir y fortalecer la relación con nuestros clientes actuales, los que creemos representan una fuente estable y constante de ingresos y de oportunidades de crecimiento futuro. Pretendemos posicionarnos como el proveedor de diversos servicios financieros preferido de nuestros clientes por medio de la venta cruzada de una amplia gama de servicios y la

oferta de multi-productos y enfocándonos en incrementar los ingresos provenientes de comisiones.

- *Actividades promocionales para reforzar nuestra marca.* Intentamos hacer énfasis en las actividades de promoción y campañas de fidelidad a fin de seguir promoviendo nuestra imagen como banco contemporáneo, simple e inclusivo. Lo hacemos por medio del uso creativo de las redes sociales y estrategias de marketing diseñadas para posicionarnos como un banco moderno y atractivo para una clientela más joven.
- *Oportunidades de crecimiento.* Hemos comenzado una reorganización interna, reduciendo la cantidad de empleados en ciertas áreas no centrales para mejorar nuestra eficiencia. Asimismo, nos encontramos continuamente explorando la posibilidad de adquirir selectivamente otros bancos o entidades financieras a los fines de mejorar nuestros canales de distribución, diversificar nuestra fuente de financiación y aprovechar las sinergias operacionales; no obstante no podemos asegurar que seremos capaces de ello.

DATOS SOBRE DIRECTORES, ADMINISTRADORES, GERENTES, ASESORES Y MIEMBROS DEL ÓRGANO DE FISCALIZACIÓN

Para mayor información sobre Directores, Administradores, Gerentes, Asesores y Miembros del Órgano de Fiscalización, se recomienda a los potenciales inversores revisar la sección “*Datos sobre Directores, Administradores, Gerentes, Asesores y Miembros del Órgano de Fiscalización*” en el Prospecto.

DATOS ESTADÍSTICOS Y PROGRAMA PREVISTO PARA LA OFERTA

Este resumen detalla información importante sobre este Programa. Se recomienda leer este Prospecto en su totalidad. Los términos y condiciones contenidos bajo el presente título rigen para las Obligaciones Negociables a ser emitidas en el marco del Programa, sin perjuicio de lo cual los respectivos suplementos de precio establecerán los términos y condiciones específicos de las Obligaciones Negociables en particular que se emitan, los cuales reemplazarán, complementarán y/o modificarán los presentes términos y condiciones generales, siempre con el debido resguardo del interés de los inversores.

En este Prospecto, las referencias a "Obligaciones Negociables" son a toda Obligación Negociable que el Banco emita bajo el Programa, a menos que el contexto exija lo contrario.

Emisor	Banco Hipotecario S.A.
Colocadores	Las Obligaciones Negociables podrán ser ofrecidas directamente por el Banco o a través de los colocadores y/o agentes que oportunamente se designe a tal fin en cada suplemento de precio aplicable. El presente Prospecto no podrá ser utilizado para realizar ventas de Obligaciones Negociables de no estar acompañado por el suplemento de precio respectivo.
Monto del Programa	El Banco podrá emitir Obligaciones Negociables siempre que el monto en circulación bajo el Programa no exceda en ningún momento el monto nominal máximo de US\$1.500.000.000 (o su equivalente en Pesos).
Duración del Programa	Cinco años a partir de la autorización otorgada por la CNV para la prórroga de la vigencia del Programa de fecha 28 de julio de 2016.
Emisión en Clases	<p>El Banco podrá emitir Obligaciones Negociables en Clases. Dentro de cada Clase, el Banco podrá emitir series y/o tramos de Obligaciones Negociables, que se amortizarán dentro de los plazos previstos por la normativa vigente aplicable, siempre que el monto en circulación bajo el Programa no exceda el monto nominal máximo de US\$1.500.000.000 (o su equivalente en Pesos).</p> <p>El Banco establecerá los términos específicos de cada Clase y/o Serie en un suplemento de precio al Prospecto.</p>
Emisiones Adicionales de Obligaciones Negociables	Si las reglamentaciones bancarias de la Argentina y las Normas de la CNV así lo permiten, el Banco podrá periódicamente, sin el consentimiento de los tenedores de Obligaciones Negociables en circulación y/o notificación previa alguna en tal sentido, emitir Obligaciones Negociables adicionales de la misma Clase o de una Clase nueva.
Rango	<p>Las Obligaciones Negociables emitidas en virtud de este Programa calificarán como Obligaciones Negociables simples no convertibles en acciones según la ley argentina y serán emitidas de conformidad y cumpliendo con todos los requisitos de la Ley de Obligaciones Negociables y las demás leyes y normativa argentinas aplicables.</p> <p>Las Obligaciones Negociables podrán constituir obligaciones incondicionales, directas, simples, subordinadas o no del Banco con</p>

garantía especial, común o flotante y/o por cualquier otro medio previsto por las normas, y tendrán al menos igual prioridad de pago que toda su otra deuda no garantizada y no subordinada, presente y futura (salvo las obligaciones que gozan de preferencia por ley o de puro derecho), según se indique en el suplemento de precio respectivo (incluyendo prioridad de los depósitos).

Si así lo especificara el respectivo suplemento de precio, el Banco podrá emitir obligaciones negociables subordinadas al pago de la deuda no subordinada del Banco, de acuerdo lo establecen las normas aplicables (en tal caso, de acuerdo con las Normas del BCRA, el Banco no podrá recibir documentos en garantía de financiamientos o como contragarantía de avales otorgados a favor de terceros o de responsabilidades eventuales asumidas por cuenta de terceros), al pago de la deuda no garantizada y no subordinada del Banco (distinta de las obligaciones previstas por el estatuto o por la ley) (incluyendo depósitos).

Colocación de las Obligaciones Negociables

La oferta pública en Argentina y en particular la colocación de las Obligaciones Negociables se realizarán de acuerdo con las disposiciones de la Ley de Mercado de Capitales, y las Normas de la CNV y otras leyes y/o reglamentaciones aplicables. Este Prospecto estará disponible para el público de Argentina. La colocación de las Obligaciones Negociables en Argentina se realizará de acuerdo con las disposiciones de la Ley de Mercado de Capitales y las Normas de la CNV aplicables y mediante los mecanismos autorizados por Resolución N°662/2016 de la CNV (formación de libro o subasta o licitación pública). Las Obligaciones Negociables no han sido registradas bajo la Ley de Títulos Valores, las leyes de valores negociables de ningún estado ni las leyes de valores negociables de cualquier otra jurisdicción (excepto Argentina) y no podrán ofrecerse ni venderse en los Estados Unidos de América ni a personas Estadounidenses (según se definen en la Reglamentación S) salvo en operaciones exentas de o no sujetas a los requisitos de registro de la Ley de Títulos Valores. En consecuencia, el Banco únicamente ofrecerá y venderá Obligaciones Negociables en operaciones exentas de registro bajo la Ley de Títulos Valores a Compradores Institucionales Calificados o a “inversores institucionales” (como se define en la Norma 501(a) (1), (2) o (3) conforme la Ley de Títulos Valores) o fuera de los Estados Unidos de América a personas no Estadounidenses en cumplimiento de la Reglamentación S bajo la Ley de Títulos Valores. Sin perjuicio de lo anterior, cada suplemento de precio detallará los esfuerzos de colocación a realizar en función de las jurisdicciones aplicables.

Amortización.....

El Banco podrá emitir Obligaciones Negociables, cuya amortización sea en su totalidad al vencimiento, o con plazos periódicos de amortización, como se especificará en el suplemento de precio aplicable, como por ejemplo anual, semestral, trimestral, etc.

Precio de Emisión

El Banco podrá emitir Obligaciones Negociables a su valor nominal o con descuento o prima de su valor nominal, según se detalle en el respectivo suplemento de precio.

Monedas

El Banco podrá emitir Obligaciones Negociables en Dólares Estadounidenses o en Pesos, conforme el Banco así lo determine en el suplemento de precio aplicable.

Vencimientos.....

Las Obligaciones Negociables se emitirán conforme los plazos y vencimientos que el Banco determine en el suplemento de precio aplicable a cada Clase y/o Serie, todo ello, sujeto al cumplimiento de

los requisitos legales y regulatorios aplicables a cada momento. El vencimiento de las Obligaciones Negociables nunca podrá ser menor de 30 días, ni mayor a 30 años a partir de la fecha de emisión.

Fecha de Emisión	La Fecha de Emisión será la que se especifique en el suplemento de precio aplicable.
Intereses	Las Obligaciones Negociables podrán devengar intereses a una tasa fija o con un margen por sobre o por debajo de una tasa variable en base a la LIBOR, las tasas del Tesoro de los Estados Unidos de América o cualquier otra tasa base, según el Banco detallará en el respectivo suplemento de precio y en base a lo permitido por las leyes y regulaciones aplicables argentinas, incluyendo sin limitación, la tasa de descuento de las LEBAC (según se define en “ <i>Descripción de las Obligaciones Negociables</i> ”), la tasa BADLAR (según se define en “ <i>Descripción de las Obligaciones Negociables</i> ”) y el Coeficiente de Estabilización de Referencia (“ <u>CER</u> ”). El Banco también podrá emitir Obligaciones Negociables que no devenguen intereses, según pudiera especificar el respectivo suplemento de precio.
Rescate	El respectivo suplemento de precio podrá disponer que las Obligaciones Negociables de una Clase sean rescatadas en forma total o parcial (i) a opción del Banco; y/o (ii) a opción del tenedor, al precio o a los precios especificados en el suplemento de precio aplicable. El rescate parcial será realizado a pro rata en bloque o de otra forma, sin perjuicio de lo cual, los respectivos suplementos de precio establecerán los procedimientos de rescate específicos de las obligaciones negociables que se emitan en particular, los cuales reemplazarán, complementarán y/o modificarán los presentes términos y condiciones generales, siempre con el debido resguardo del interés de los inversores. En todos los casos de rescate, se garantizará el trato igualitario entre los inversores. Asimismo se informa que toda notificación que el Banco realice a los tenedores, será efectuada a través de la Autopista de Información Financiera (“ <u>AIF</u> ”) de la CNV, como “Hecho Relevante”.
Rescate por Cuestiones Impositivas	Las Obligaciones Negociables podrán ser rescatadas a opción del Banco en su totalidad, pero no en forma parcial, a un precio igual al 100% del valor nominal más intereses devengados e impagos en caso de ocurrir ciertos acontecimientos fiscales en Argentina. Véase “ <i>Descripción de las obligaciones negociables—Rescate y compra—Rescate por Cuestiones Impositivas</i> ”. En todos los casos de rescate, se garantizará el trato igualitario entre los inversores. Se informa que toda notificación que el Banco realice a los tenedores, será efectuada a través de la AIF de la CNV, como un “Hecho Relevante”.
Compromisos	El Banco podrá asumir compromisos en relación con cada Clase y/o Serie de Obligaciones Negociables a ser emitidas, las cuales se especificarán en el suplemento de precio aplicable a cada Clase y/o Serie.
Destino de los Fondos	El Banco empleará los fondos provenientes de la emisión de las Obligaciones Negociables en cumplimiento de los requisitos establecidos en el artículo 36 de la Ley de Obligaciones Negociables, la Comunicación “A” 3046, modificada y complementada por la Comunicación “A” 5571 del BCRA y demás normativa aplicable conforme se especifique en el suplemento de precio pertinente emitido en relación con la Clase de Obligaciones Negociables respectiva. Bajo las leyes y reglamentaciones argentinas vigentes, el

destino de los fondos está restringido a ciertos fines, entre ellos integración de capital de trabajo en la Argentina, la inversión en activos físicos ubicados en la Argentina, la refinanciación de deuda, aportes de capital en sociedades controladas o vinculadas, siempre que éstas últimas destinen los fondos de dicho aporte para los fines antes mencionados, o el otorgamiento de préstamos de acuerdo con las reglamentaciones del BCRA y a las Normas Contables del BCRA, y siempre que los fondos resultantes de dichos préstamos sean destinados a uno de los fines antes mencionados. Véase “*Razones para la Oferta y Destino de los Fondos*”.

**Retenciones Fiscales,
Montos Adicionales**

El Banco realizará los pagos respecto de las Obligaciones Negociables sin retención o deducción de impuestos u otras cargas públicas fijadas por Argentina, o cualquier subdivisión política o autoridad fiscal de tal jurisdicción. En caso de que la ley exija practicar tales retenciones o deducciones, sujeto a ciertas excepciones, pagará los montos adicionales necesarios para que los tenedores reciban el mismo monto que habrían recibido respecto de pagos sobre las obligaciones negociables de no haberse practicado tales retenciones o deducciones. Véase “*Descripción de las Obligaciones Negociables—Montos Adicionales*”.

Denominaciones

El Banco podrá emitir Obligaciones Negociables en las denominaciones mínimas y en otras denominaciones como se describa en el respectivo suplemento de precio. Se deja constancia que el Banco podrá adecuar el monto mínimo establecido por las Normas del BCRA, mediante la Comunicación “A” 5841 y modificatorias, el cual actualmente es de Ps.1.000.000.

Forma

A menos que las leyes aplicables permitan otra forma y así se indique en el respectivo suplemento de precio, las Obligaciones Negociables se emitirán en forma nominativa sin cupones de interés. A menos que las leyes aplicables permitan lo contrario, emitiremos Obligaciones Negociables únicamente en forma nominativa no endosable o depositadas en un custodio o sistema de compensación, no canjeables por Obligaciones Negociables al portador cartulares, según se determine en el respectivo suplemento de precio. Cualquier Obligación Negociable vendida en los Estados Unidos de América a Compradores Institucionales Calificados en base a la Norma 144A según la Ley de Títulos Valores, estará representada por una o más Obligaciones Negociables Globales bajo la Norma 144A. Cualquier Obligación Negociable vendida fuera de los Estados Unidos de América a personas no Estadounidenses en cumplimiento de la Reglamentación S bajo la Ley de Títulos Valores serán representadas por una o más Obligaciones Negociables globales de la Reglamentación S. Véase “*Descripción de las Obligaciones Negociables—Forma y denominación*”.

**Restricciones a la
Venta**

Existen restricciones a la venta de Obligaciones Negociables y la distribución de este Prospecto y cualquier otro material de oferta. Véase “Suscripción y Venta” y “Restricciones a la Transferencia”. Las restricciones adicionales se describirán en el respectivo suplemento de precio, según corresponda.

**Restricciones a la
Transferencia**

El Banco no ha registrado las Obligaciones Negociables en los términos de la Ley de Títulos Valores estadounidense, por lo que no podrán ser transferidas salvo en cumplimiento de ciertas restricciones a la transferencia.

Derechos de Registro

De así especificarlo el respectivo suplemento de precio, el Banco

podrá otorgar derechos de registro a los tenedores de una Clase de Obligaciones Negociables.

Listado y Negociación

Las Obligaciones Negociables de una clase, serán listadas en uno o más mercados autorizados por la CNV. A tal fin, podremos solicitar que las Obligaciones Negociables de una clase sean admitidas para su listado en la Bolsa de Valores de Luxemburgo para su negociación en el mercado Euro MTF y para que sean listadas en BYMA, así como en cualquier otro mercado autorizado del país o del exterior. Sin embargo, no podremos asegurar que estas solicitudes sean aceptadas. Adicionalmente podremos emitir, en el marco de este Programa, Obligaciones Negociables que no sean listadas en ningún mercado autorizado y el suplemento de precio correspondiente a una clase especificará si las Obligaciones Negociables de esa clase se encuentran listadas o no en la bolsa de valores de Luxemburgo para su negociación en el mercado Euro MTF, en BYMA y/o en cualquier otra bolsa de valores autorizada en la República Argentina o en el exterior.

Acción Ejecutiva

De conformidad con el artículo 29 de la Ley de Obligaciones Negociables, los títulos que revisten el carácter de obligaciones negociables otorgan a sus titulares el derecho de iniciar acción ejecutiva: por lo tanto, de acuerdo con el Artículo 129 de la Ley de Mercado de Capitales, cualquier depositario se encuentra habilitado para expedir certificados respecto de las Obligaciones Negociables representadas por títulos globales, a favor de cualquier titular beneficiario. Estos certificados habilitan a sus titulares beneficiarios a demandar judicialmente ante cualquier tribunal competente en la Argentina, incluyendo la vía ejecutiva, con el fin de obtener cualquier suma adeudada bajo las Obligaciones Negociables.

Ley Aplicable

La Ley de Obligaciones Negociables establece los requisitos para que las Obligaciones Negociables revistan tal carácter, y dicha ley, junto con la Ley General de Sociedades Argentina y modificatorias, y demás leyes y reglamentaciones argentinas regirán nuestra capacidad y autoridad societaria para emitir y entregar las Obligaciones Negociables, y la autorización de la CNV para la creación del Programa y la oferta de las Obligaciones Negociables en Argentina. Todas las demás cuestiones relacionadas con los términos y condiciones del Programa y las Obligaciones Negociables se rigen por y deberán ser interpretadas de conformidad con las leyes de la Argentina. Sin embargo, las cuestiones relacionadas con las Obligaciones Negociables se regirán por las leyes del Estado de Nueva York o por las leyes argentinas o por las de cualquier otra jurisdicción, si así se especificara en el suplemento de precio correspondiente y, en ese caso, deberán ser interpretadas de conformidad con las mismas.

Jurisdicción

En caso que las Obligaciones Negociables se listen en BYMA, el Banco se someterá irrevocablemente a la jurisdicción del Tribunal de Arbitraje General de la Bolsa de Comercio de Buenos Aires (en ejercicio de las facultades delegadas por ByMA a la BCBA en virtud de la Resolución N°18.629) en sus relaciones con los tenedores de las Obligaciones Negociables, todo ello es en virtud de la delegación de facultades otorgadas por el Mercado de Valores S.A. a la BCBA en materia de constitución de Tribunales Arbitrales, de conformidad con lo dispuesto en la Resolución N° 17.501 de la CNV. Sin perjuicio de ello, de conformidad con el Artículo 46 de la Ley de Mercado de Capitales, los tenedores podrán someter sus controversias en relación con las Obligaciones Negociables a la

jurisdicción no exclusiva del Tribunal Arbitral de la BCBA o el que se cree en el futuro de conformidad con el artículo 46 de la Ley de Mercado de Capitales o bien a la de los tribunales judiciales en lo comercial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, a opción exclusiva del tenedor en cuestión. A su vez, en los casos en que las normas vigentes establezcan la acumulación de acciones entabladas con idéntica finalidad ante un solo tribunal, la acumulación se efectuará ante el tribunal judicial. Sin perjuicio de ello, el Banco se someterá irrevocablemente a la jurisdicción no exclusiva de los tribunales judiciales competentes con asiento en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, incluidos los juzgados de primera instancia en lo comercial, o si fuese el caso, a cualquier tribunal que se indique en el correspondiente Suplemento de Precio.

Sistemas de Compensación

Se indicarán en el respectivo suplemento de precio de cada Clase en caso de ser aplicable.

Fiduciarios y Agentes

Las Obligaciones Negociables podrán ser o no emitidas en el marco de contratos de fideicomiso y/o de contratos de agencia. Tales fiduciarios y/o agentes desempeñarán funciones solamente respecto de las Clases de Obligaciones Negociables que se especifiquen en el respectivo suplemento de precio y tendrán los derechos y obligaciones que allí se indiquen.

La designación de fiduciarios y agentes se detallará en el suplemento de precio aplicable.

Factores de Riesgo

Véase “Factores de Riesgo” a partir de la página 24 del presente Prospecto y el suplemento de precio aplicable, para obtener una descripción de los principales riesgos involucrados de una inversión en las Obligaciones Negociables.

INFORMACIÓN CLAVE SOBRE LA EMISORA

a) Información Contable y Financiera

El siguiente cuadro presenta nuestra información contable y de otra índole consolidada seleccionada y por los ejercicios finalizados el 31 de diciembre de 2012, 2013, 2014, 2015 y 2016 y a dichas fechas y para los tres meses finalizados al 31 de marzo de 2016 y 2017 y a dichas fechas. Esta información debe leerse junto con, y está condicionada en su totalidad por referencia a, los estados contables incluidos en este Prospecto y en las secciones tituladas “Reseña y Perspectiva Operativa Financiera” e “Información Estadística Seleccionada”.

La información contable consolidada seleccionada al 31 de diciembre de 2014, 2015 y 2016, y para cada uno de los ejercicios finalizados el 31 de diciembre de 2014, 2015 y 2016 deriva de nuestros estados contables consolidados incluidos en este Prospecto, que han sido auditados por Price Waterhouse & Co. S.R.L. El informe de Price Waterhouse & Co. S.R.L. sobre nuestros estados contables consolidados auditados se incluye en otra sección de este Prospecto. El resumen de la información contable consolidada al 31 de diciembre de 2013 y 2014 y para el ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2013 deriva de los estados contables consolidados auditados que no se incluyen en este Prospecto.

La información contable consolidada al 31 de marzo de 2017 y para los tres meses finalizados el 31 de marzo de 2016 y 2017 deriva de nuestros estados contables consolidados no auditados incluidos en este Prospecto. Los resultados de las operaciones para los tres meses finalizados el 31 de marzo de 2017 no necesariamente indican los resultados a ser esperados para el ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2016 ni para ningún otro período.

Nuestros estados contables auditados y no auditados han sido confeccionados de conformidad con las Normas Contables del BCRA las cuales difieren en determinados aspectos significativos de los PCGA de Argentina y NIIF. Nuestros estados contables auditados y no auditados no incluyen una conciliación con los PCGA de Argentina ni con NIIF de nuestro patrimonio neto o el resultado neto. Los inversores interesados deberían consultar a sus asesores profesionales para un mejor entendimiento de las diferencias entre las principios contables utilizados por nosotros y los PCGA de Argentina y NIIF, y la forma en que dichas diferencias afectan la información financiera aquí contenida.

A partir del 1 de enero de 1995, y de acuerdo con la Resolución N°388 de la Superintendencia de Entidades Financieras, interrumpimos nuestra práctica anterior de ajustar nuestros estados contables por inflación. Desde el 1 de enero de 2002 nosotros hemos reiniciado la aplicación del ajuste por inflación como consecuencia de la aplicación de la Comunicación "A" 3702, que derogó todo régimen que no permitiera a las empresas ajustar sus saldos contables a los valores corrientes al cierre del ejercicio. El 25 de marzo de 2003, en virtud del Decreto N°664/03, se eliminó el requisito que exigía que los estados contables sean confeccionados en moneda constante, con vigencia para los períodos contables iniciados a partir del 1 de marzo de 2003, y el 8 de abril de 2003, el BCRA emitió la Comunicación "A" 3921 por la que se suspende la contabilización de la inflación con vigencia a partir del 1 de marzo de 2003. Por lo tanto, nuestros estados contables auditados al 31 de diciembre de 2012, 2013, 2014, 2015 y 2016, no incluyen los efectos de la inflación.

El tipo de cambio utilizado a los fines de la conversión de los saldos al 31 de diciembre de 2016 fue de Ps.15,8502 por US\$1,00 de acuerdo con el Tipo de Cambio de Referencia publicado por el BCRA para dicha fecha.

El tipo de cambio utilizado a los fines de la conversión de los saldos al 31 de marzo de 2017 fue de Ps.15,3818 por US\$1,00 de acuerdo con el Tipo de Cambio de Referencia publicado por el BCRA para dicha fecha.

	Al 31 de diciembre de						Al 31 de marzo de		
	2012	2013	2014	2015	2016	2016	2016	2017	2017
	(en miles de Ps.)					(en miles de US\$(1))	(en miles de Ps.)		(en miles de US\$(1))
ESTADO DE SITUACIÓN PATRIMONIAL CONSOLIDADO									
<i>Activo:</i>									
Disponibilidades	1.450.494	2.240.567	5.368.514	6.378.793	7.188.279	453.513	4.066.635	2.338.458	152.028
Títulos públicos y privados (2)	2.078.936	1.740.587	4.518.035	5.446.262	4.997.612	315.303	8.246.681	11.329.800	736.572
<i>Préstamos:</i>									
Al sector público no financiero	91.806	139.373	112.131	46.999	153.032	9.655	41.091	148.578	9.659
Al sector financiero	391.343	379.308	339.190	198.130	636.950	40.186	181.701	424.847	27.620
Al sector privado no financiero y residentes en el exterior	9.544.383	12.928.639	17.195.344	20.576.555	27.050.101	1.706.609	19.862.303	27.851.244	1.810.662
Adelantos	1.031.178	792.178	1.173.527	493.226	290.153	18.306	843.407	285.952	18.590
Documentos	229.629	371.267	369.360	310.407	687.965	43.404	393.995	705.278	45.851
Hipotecarios	1.868.330	2.220.627	2.349.468	2.631.874	2.744.734	173.167	2.506.592	3.001.978	195.164
Prendarios	55.346	42.460	103.576	427.857	640.365	40.401	412.504	202.895	13.191
Personales	1.199.211	1.822.810	2.354.793	2.970.468	4.611.052	290.914	2.946.199	5.323.225	346.073
Tarjetas de crédito	3.551.203	5.181.068	7.155.260	9.903.383	12.663.403	798.943	9.443.353	12.756.413	829.319
Cobros no aplicados	(1.723)	(8.007)	(34.565)	(169.487)	(1.166)	(74)	(247.645)	(7.996)	(520)
Otros préstamos	1.538.527	2.380.749	3.536.442	3.778.237	5.166.467	325.956	3.350.336	5.377.473	349.600
Intereses y diferencias de cotización devengados a cobrar	87.837	144.807	213.947	260.161	293.006	18.486	253.016	255.638	16.620
Intereses documentados	(15.155)	(19.320)	(26.464)	(29.571)	(45.878)	(2.894)	(39.454)	(49.612)	(3.225)
Previsiones	(273.101)	(308.632)	(407.140)	(451.751)	(676.141)	(42.658)	(462.301)	(736.155)	(47.859)
Préstamos (neto de provisiones)	9.754.431	13.138.688	17.239.525	20.369.933	27.163.942	1.713.792	19.622.794	27.688.514	1.800.083
Otros créditos por intermediación financiera	1.695.702	1.824.334	2.366.225	4.553.256	9.262.132	584.354	6.587.648	11.184.871	727.150
Créditos por arrendamientos financieros	10.810	58.851	107.520	130.251	157.409	9.931	122.809	160.594	10.441
Participaciones en otras sociedades	4.066	19.241	47.918	112.858	101.020	6.373	117.723	116.348	7.564
Créditos diversos	760.833	993.319	1.134.524	1.673.600	1.974.182	124.552	2.224.750	2.014.316	130.955
Bienes de Uso	109.819	122.684	165.159	242.810	390.228	24.620	244.034	394.585	25.653
Bienes Diversos	40.216	47.508	59.790	65.120	296.068	18.679	69.696	300.761	19.553
Bienes Intangibles	96.602	198.587	342.928	478.219	567.364	35.795	528.805	581.086	37.778
Partidas pendientes de imputación	1.765	3.527	1.373	6.797	9.874	623	35.169	20.412	1.327
Total activo	16.003.674	20.387.893	31.351.511	39.457.899	52.108.110	3.287.536	41.866.744	56.129.745	3.649.101

Pasivo									
<i>Depósitos:</i>									
Sector Público no Financiero	2.990.892	4.142.809	9.100.822	6.819.957	2.536.836	160.051	6.429.499	3.113.051	202.385
Sector Financiero	8.563	8.109	7.416	8.361	6.394	403	6.854	3.882	252
Sector Privado no Financiero y Residentes en el exterior	5.011.674	6.738.876	9.225.875	13.563.895	16.441.762	1.037.322	13.663.062	16.463.696	1.070.336
Cuentas Corrientes	595.564	526.413	760.533	648.295	881.421	55.609	648.823	837.466	54.445
Cajas de Ahorro	741.892	1.443.467	2.479.643	2.502.529	3.329.855	210.083	2.500.547	3.258.739	211.857
Plazo Fijo	3.355.131	4.265.680	4.983.820	8.489.757	10.613.088	669.587	8.748.828	11.001.352	715.219
Cuentas de Inversión	160.035	304.241	713.438	1.550.115	1.013.895	63.967	1.319.554	805.460	52.364
Otros	101.650	126.748	156.068	171.906	318.055	20.066	148.442	341.406	22.195
Intereses y diferencias de cotización a pagar	57.402	72.327	132.373	201.293	285.448	18.009	296.868	219.273	14.255
Total Depósitos	8.011.129	10.889.794	18.334.113	20.392.213	18.984.992	1.197.776	20.099.415	19.580.629	1.272.974
Otras obligaciones por intermediación financiera (3)	3.539.730	4.137.110	6.475.372	10.924.747	24.187.338	1.525.996	13.169.373	27.267.831	1.772.733
Obligaciones diversas	726.885	1.173.058	1.781.556	2.200.842	2.220.193	140.074	2.384.728	2.300.804	149.580
Previsiones	158.274	148.340	236.117	257.233	325.847	20.558	267.980	338.605	22.013
Partidas pendientes de imputación	43.637	121.345	59.855	45.467	38.967	2.458	76.424	44.955	2.9231
Obligaciones negociables subordinadas	—	—	—	110.622	136.838	8.633	115.708	-	-
Participación no controlante	68.034	71.311	67.591	85.871	157.707	9.950	81.837	287.993	18.723
Total pasivo	12.547.689	16.540.958	26.954.604	34.016.995	45.894.175	2.895.495	36.113.628	49.532.824	3.220.223
Patrimonio neto	3.455.985	3.846.935	4.396.907	5.440.904	6.056.228	382.092	5.671.279	6.308.928	410.155

	Al 31 de diciembre de						Al 31 de marzo de		
	2012	2013	2014	2015	2016	2016	2016	2017	2017
	(en miles de Ps.)					(en miles de US\$(1))	(en miles de Ps.)		(en miles de US\$(1))
ESTADO DE RESULTADOS CONSOLIDADO									
Ingresos financieros	2.180.725	3.232.073	5.294.899	7.246.612	9.377.958	591.662	2.365.992	2.698.967	175.465
Egresos financieros	(1.138.629)	(1.602.511)	(2.973.378)	(4.212.131)	(6.558.578)	(413.785)	(1.605.867)	(1.880.488)	(122.254)
Margen financiero neto	1.042.096	1.629.562	2.321.521	3.034.481	2.819.380	177.877	760.125	818.479	53.211
Cargo por incobrabilidad	(200.922)	(264.290)	(343.437)	(354.179)	(466.365)	(29.423)	(98.315)	(175.716)	(11.424)
Ingresos por Servicios	1.172.154	1.737.320	2.609.450	3.934.395	5.139.888	324.279	1.078.074	1.391.742	90.480
Egresos por servicios	(191.331)	(518.039)	(699.632)	(908.820)	(1.251.453)	(78.955)	246.763	223.194	14.510
Gastos administrativos	(1.440.391)	(1.896.956)	(2.855.738)	(3.952.592)	(5.014.461)	(316.366)	(1.117.384)	(1.373.030)	(89.263)
Resultado neto por intermediación financiera	381.606	687.597	1.032.164	1.753.285	1.226.989	77.412	375.737	438.281	28.493
Utilidades diversas	209.427	177.082	280.534	494.984	5.125.526	32.319	139.928	138.870	9.028
Pérdidas diversas	(182.761)	(242.428)	(361.738)	(546.633)	(593.351)	(37.435)	175.879	185.632	12.068
Impuesto a las ganancias	(55.096)	(194.123)	(426.641)	(618.899)	(516.179)	(32.566)	(113.458)	(109.815)	(7.139)
Participación no controlante	(9.569)	(7.178)	25.653	3.077	(14.657)	(925)	4.051	(29.008)	(1.886)
Resultado Neto	343.607	420.950	549.972	1.085.814	615.328	38.821	230.379	252.696	16.428

	Al 31 de diciembre de						Al 31 de marzo de			
	2012	2013	2014	2015	2016	2016	2016	2017	2017	
	(en miles de Ps.)					(en miles de US\$(1))	(en miles de Ps.)		(en miles de US\$(1))	
ESTADO DE FLUJO DE EFECTIVO										
Efectivo al Inicio		658.005	1.409.328	2.240.567	5.368.514	6.378.793	402.442	6.378.793	7.188.279	467.324
Flujo de efectivo derivado de actividades operativas		(285.781)	(1.358.932)	(760.949)	(4.484.366)	(10.397.007)	(655.954)	(3.757.770)	(6.261.272)	(407.057)
Flujo de efectivo derivado de actividades de inversión		(8.044)	(20.157)	(54.757)	(124.937)	(378.366)	(23.871)	(8.718)	(9.050)	(588)
Flujo de efectivo derivado de actividades de financiación		165.203	604.752	1.698.654	2.773.584	9.034.850	570.015	734.408	475.191	30.893
Resultados financieros y por tenencia del efectivo y sus equivalentes (incluyendo intereses y resultados monetarios)		879.945	1.605.576	2.244.999	2.845.998	2.550.009	160.882	719.922	945.310	61.456
Aumento / (disminución) neta del efectivo		751.323	831.239	3.127.947	1.010.279	809.486	51.071	(2.312.158)	(4.849.821)	(315.296)
Efectivo al Cierre		1.409.328	2.240.567	5.368.514	6.378.793	7.188.279	453.513	4.066.635	2.338.458	152.028

b) Indicadores

	Al 31 de diciembre de					Al 31 de marzo de	
	2012	2013	2014	2015	2016	2016	2017
	(en miles de Ps.)					(en miles de Ps.)	
ÍNDICES SELECCIONADOS (4)							
Rentabilidad							
Retorno sobre activos promedio (5)	2,39%	2,31%	2,13%	3,07%	1,34%	2,27%	1,87%
Retorno sobre patrimonio neto promedio (6)	10,31%	11,53%	13,34%	22,07%	10,70%	16,59%	16,35%
Margen Financiero Neto (7)	7,24%	8,96%	8,97%	8,57%	6,16%	7,83%	1,51%
Eficiencia (8)	71,20%	66,59%	67,49%	65,22%	74,76%	70,21%	69,09%
Capital							
Patrimonio neto total como % de activo total	21,59%	18,87%	14,02%	13,79%	11,62%	13,55%	11,24%
Patrimonio neto total como % de pasivo total	27,69%	23,36%	16,35%	16,04%	13,20%	15,70%	12,74%
Otros activos como % de activos (9)	6,33%	6,79%	5,59%	6,54%	6,41%	7,69%	6,11%
Liquidez							
Disponibilidades más títulos públicos y privados como % de depósitos	44,06%	36,56%	53,92%	57,99%	64,19%	61,26%	69,80%
Préstamos netos como % de depósitos	122,12%	120,65%	94,03%	99,89%	143,08%	97,63%	141,41%
Calidad de Cartera							
Préstamos en situación irregular como % de préstamos totales	2,31%	2,17%	2,34%	1,98%	2,66%	2,33%	2,94%
Préstamos de consumo en situación irregular como % de préstamos de consumo totales (10)	3,20%	3,15%	3,41%	2,58%	3,78%	3,10%	4,14%
Préstamos comerciales en situación irregular como % de préstamos comerciales totales (11)	0,57%	0,51%	0,58%	0,67%	0,25%	0,68%	0,07%
Previsiones como % de préstamos totales	2,37%	2,20%	2,24%	2,09%	2,49%	2,21%	2,54%
Previsiones como % de préstamos en situación irregular (12)	102,64%	101,62%	95,89%	105,84%	89,19%	94,91%	86,35%
INFORMACIÓN ADICIONAL							
Operaciones							
Cantidad de sucursales	55	60	60	62	65	62	65
Cantidad de empleados	1.980	2.488	2.608	2.494	2.184	2.429	2.148

- (1) El tipo de cambio utilizado a los fines de la conversión de los saldos al 31 de diciembre de 2016 y 31 de marzo de 2017 fue Ps. 15.8502 = US\$1,00 y Ps.15.3818 = US\$1,00, respectivamente, de acuerdo al Tipo de Cambio de Referencia publicado por el BCRA para dicha fecha.
- (2) Incluye Ps.972,1 millones, Ps.29,9 millones, Ps.2.422,2 millones, Ps.1.295,6 millones, Ps.1.116,9 millones, Ps.4.650,8 millones y Ps.6.495,2 millones de instrumentos emitidos por el BCRA al 31 de diciembre de 2012, 2013, 2014, 2015 y 2016, y al 31 de marzo de 2016 y 2017, respectivamente.
- (3) Incluye obligaciones negociables no subordinadas por Ps.2.013,7 millones, Ps.2.660,1 millones, Ps.4.347,1 millones, Ps.7.010,0 millones, 16.018,7 millones, Ps.7.760,7 millones y Ps.16.493,9 millones al 31 de diciembre de 2012, 2013, 2014, 2015 y 2016, y al 31 de marzo de 2016 y 2017, respectivamente.
- (4) Los Índices Seleccionados fueron elaborados de acuerdo a las Normas Contables del BCRA. En virtud de tales normas no se efectúa el desagregado de: activo corriente y activo no corriente, y de pasivo corriente y pasivo no corriente, razón por la cual no es posible efectuar el cálculo de índices tales como el de "Inmovilización de capital", lo que difiere en relación a las Normas de la CNV y los PCGA de Argentina.
- (5) Corresponde al resultado neto como porcentaje del activo promedio total. El activo promedio es el promedio simple entre el saldo del activo consolidado al comienzo del período y el saldo del activo consolidado al finalizar el período, según surge de los estados contables consolidados.
- (6) Corresponde al resultado neto como porcentaje del patrimonio neto promedio total. El patrimonio neto promedio es el promedio simple entre el saldo del patrimonio neto consolidado al comienzo del período y el saldo del patrimonio neto consolidado al finalizar el período, según surge de los estados contables consolidados.
- (7) Corresponde al ingreso financiero neto como porcentaje de los activos promedio.
- (8) Corresponde a los gastos de administración sobre la sumatoria de ingreso financiero neto, ingresos netos por seguros y otros ingresos netos por servicios.
- (9) Otros Activos corresponde a la sumatoria de los rubros "Participaciones en otras Sociedades", "Créditos Diversos", "Bienes de Uso", "Bienes Diversos", "Bienes Intangibles" y "Partidas Pendientes de Imputación".
- (10) "Préstamos al consumo" comprende los Préstamos hipotecarios, Préstamos personales, y los Préstamos por Tarjeta de crédito del Banco. Los Préstamos al consumo en situación irregular comprenden los Préstamos clasificados como de "Riesgo medio", "Riesgo alto", "Irrecuperables" e "Irrecuperables por disposición técnica" según las normas de clasificación de préstamos del BCRA.

- (11) “Préstamos comerciales” comprende préstamos por adelantos, préstamos por documentos, préstamos prendarios y otros préstamos. Los préstamos comerciales en situación irregular comprenden los préstamos clasificados como “Con problemas”, “Con alto riesgo de insolvencia”, “Irrecuperables” e “Irrecuperables por Disposición Técnica” según las normas de clasificación de préstamos del BCRA.
- (12) Comprende provisiones como porcentaje de préstamos al consumo y comerciales en situación irregular que están clasificados como “Con problemas”, “Con alto riesgo de insolvencia”, “Irrecuperables” e “Irrecuperables por disposición técnica” de acuerdo con las normas de clasificación de préstamos del BCRA.

c) Capitalización y Endeudamiento

En el siguiente cuadro se detalla la capitalización y el endeudamiento del Banco al 31 de marzo de 2017, en miles de Pesos y Dólares Estadounidenses, presentada de acuerdo con las Normas Contables del BCRA. Este cuadro debe leerse junto con el capítulo “*Reseña y Perspectiva Operativa Financiera*” y nuestros estados contables incluidos en este Prospecto, y está condicionado por ellos.

	Al 31 de marzo de 2017	
	En miles de Ps.	En miles de US\$(1)
Deuda de corto plazo (2)		
Depósitos	19.332.034	1.256.812
Obligaciones negociables	2.588.705	168.297
Entidades financieras	339.689	22.084
Intereses a pagar	946.835	61.556
Total deuda de corto plazo	23.207.263	1.508.748
Deuda de largo plazo (2)		
Depósitos	29.322	1.906
Obligaciones negociables	13.905.166	904.001
Total deuda de largo plazo	13.934.488	905.908
Capital:		
Capital social (3)	1.500.000	97.518
Aportes no capitalizados	834	54
Ajustes al patrimonio	717.115	46.621
Reserva legal (4)	1.129.962	73.461
Otras reservas	1.052.465	68.423
Resultado acumulado	1.908.552	124.079
Total patrimonio neto	6.308.928	410.155
Capitalización total	43.450.679	2.824.811

- (1) El tipo de cambio utilizado a los fines de la conversión de los saldos al 31 de marzo de 2017 fue Ps.15,3818 = US\$1,00, de acuerdo al tipo de cambio de referencia publicado por el BCRA a esa fecha.
- (2) Deuda a corto plazo es deuda que tiene un vencimiento residual menor o igual a un año desde la fecha de cierre del balance. Deuda a largo plazo es toda otra deuda que exceda ese plazo.
- (3) Incluye capital suscrito e integrado por 1.500.000.000 de acciones ordinarias con un valor nominal de Ps.1 por acción.
- (4) Consiste principalmente de reservas legales no distribuibles que son establecidas conforme a las reglamentaciones del BCRA por un monto anual igual al 20,0% de la ganancia neta más ajuste de ejercicios anteriores. Las reservas de utilidades solamente pueden utilizarse durante los períodos en los que el Banco tenga pérdidas netas y haya agotado sus reservas. En consecuencia, no podrán distribuirse dividendos si la reserva legal ha sido afectada.

d) Razones para la Oferta y Destino de los Fondos

Utilizaremos el producido neto proveniente de la emisión de Obligaciones Negociables en cumplimiento de los requisitos del Artículo 36 de la Ley de Obligaciones Negociables, la Comunicación “A” 3046 del BCRA, modificada y complementada por la Comunicación “A” 5571, junto con sus modificatorias, complementarias y demás regulaciones aplicables, según especifique el respectivo suplemento de precio.

El Artículo 36 de la Ley de Obligaciones Negociables y la referida Comunicación del BCRA exigen que destinemos tales fondos a:

- capital de trabajo en Argentina;
- inversiones en activos físicos ubicados en Argentina;
- refinanciación de deuda pendiente de pago;
- aportes de capital a una sociedad controlada o vinculada, si los utilizara a los fines mencionados, o
- el otorgamiento de préstamos de acuerdo con las reglamentaciones del BCRA y a las Normas Contables del BCRA, siempre que dichos préstamos sean destinados para alguno de los fines antes mencionados.

Pendiente su aplicación conforme lo especificado anteriormente, podremos invertir los fondos derivados de las Obligaciones Negociables en títulos públicos e inversiones de corto plazo.

e) Factores de Riesgo

Para mayor detalle de los factores de riesgo, se recomienda a los potenciales inversores revisar cuidadosamente la sección “*Información Clave sobre la Emisora –Factores de Riesgo*” en el Prospecto.

INFORMACIÓN SOBRE LA EMISORA

Para mayor información sobre la información sobre el Banco, se recomienda a los potenciales inversores revisar cuidadosamente la sección “*Información sobre la Emisora*” en el Prospecto.

INFORMACIÓN ESTADÍSTICA SELECCIONADA

Para mayor información sobre la información estadística seleccionada del Banco, se recomienda a los potenciales inversores revisar cuidadosamente la sección “*Información estadística seleccionada*” en el Prospecto.

INFORMACIÓN CONTABLE Y DE OTRA ÍNDOLE SELECCIONADA

Para mayor información sobre la información contable y de otra índole seleccionada, se recomienda a los potenciales inversores revisar cuidadosamente la sección “*Información contable y de otra índole seleccionada*” en el Prospecto.

RESEÑA Y PERSPECTIVA OPERATIVA FINANCIERA

Para mayor información sobre la reseña y perspectiva operativa financiera del Banco, se recomienda a los potenciales inversores revisar cuidadosamente la sección “*Reseña y Perspectiva operativa financiera*” en el Prospecto.

INFORMACIÓN CUANTITATIVA Y CUALITATIVA SOBRE RIESGO DE MERCADO

Para mayor información sobre la información cuantitativa y cualitativa sobre riesgo de mercado del Banco, se recomienda a los potenciales inversores revisar cuidadosamente la sección “*Información cuantitativa y cualitativa sobre riesgo de mercado*” en el Prospecto.

EL SISTEMA BANCARIO ARGENTINO

Para mayor información sobre el sistema bancario argentino, se recomienda a los potenciales inversores revisar cuidadosamente la sección “*El sistema bancario argentino*” en el Prospecto.

DATOS SOBRE DIRECTORES, ADMINISTRADORES, GERENTES, ASESORES Y MIEMBROS DEL ÓRGANO DE FISCALIZACIÓN

Para mayor información sobre Directores, Administradores, Gerentes, Asesores y Miembros del Órgano de Fiscalización, se recomienda a los potenciales inversores revisar la sección *“Datos sobre Directores, Administradores, Gerentes, Asesores y Miembros del Órgano de Fiscalización”* en el Prospecto.

ACCIONISTAS PRINCIPALES Y TRANSACCIONES CON PARTES RELACIONADAS

Para mayor información sobre accionistas principales y transacciones con partes relacionadas, se recomienda a los potenciales inversores revisar la sección *“Accionistas principales y transacciones con partes relacionadas”* en el Prospecto.

MARCO REGULATORIO DEL SISTEMA FINANCIERO ARGENTINO

Para mayor información sobre el marco regulatorio del sistema financiero argentino, se recomienda a los potenciales inversores revisar cuidadosamente la sección *“Marco regulatorio del sistema financiero argentino”* en el Prospecto.

EL SISTEMA ARGENTINO DE SEGUROS Y SU REGLAMENTACIÓN

Para mayor información sobre el sistema argentino de seguros y su reglamentación, se recomienda a los potenciales inversores revisar cuidadosamente la sección *“El sistema argentino de seguros y su reglamentación”* en el Prospecto.

INFORMACIÓN CONTABLE

Para mayor información sobre la información contable del Banco, se recomienda a los potenciales inversores revisar cuidadosamente la sección *“Información contable”* en el Prospecto.

DE LA OFERTA Y LA NEGOCIACIÓN

Para mayor información sobre la oferta y la negociación, se recomienda a los potenciales inversores revisar cuidadosamente la sección *“De la oferta y la negociación”* en el Prospecto.

SUSCRIPCIÓN Y VENTA

Para mayor información sobre la suscripción y venta del Banco, se recomienda a los potenciales inversores revisar cuidadosamente la sección *“Suscripción y venta”* en el Prospecto.

INFORMACIÓN ADICIONAL

Para mayor información sobre la información adicional del Banco, se recomienda a los potenciales inversores revisar cuidadosamente la sección *“Información adicional”* en el Prospecto.

EMISOR

BANCO HIPOTECARIO S.A.

Reconquista 151
(C1003ABC) Ciudad Autónoma de Buenos Aires,
Argentina.

AUDITORES

Price Waterhouse & Co. S.R.L.

Bouchard 557, Piso 7°
(C1106ABG) Ciudad Autónoma de Buenos Aires,
Argentina.

ASESORES LEGALES

Zang, Bergel & Viñes Abogados

Florida 537, Piso 18 Galería Jardín
(C1005AAK), Ciudad Autónoma de Buenos Aires, Argentina